

# OFICIO

Santiago del Estero..... /de .....del 2024.

**AL SR. DIRECTOR DEL REGISTRO DE ESTADO Y  
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE  
MISIONES.-**

**S...../.....D**

En autos caratulados “SALVATIERRA CARLOS GUSTAVO S/  
DIVORCIO UNILATERAL .-EXPTE. N° 674474 AÑO 2019”, que se tramitan ante este juzgado  
de familia de primera nom de esta ciudad capital, Provincia de Santiago del Estero, secretaria a  
cargo de la Dra. ARMINDA VALDEZ, se ha reseulto librar a Ud. El presente a fin de que  
Recibido que fuera y previo formalidades de ley, se proceda a la anotacion del divorcio, entre los  
Sres. SALVATIERRA CARLOS GUSTAVO, D.N.I.: 17.236.572 y la Sra. INES CAROLINA  
SAUCEDO, D.N.I.: 22.081.572, expediente Judicial iniciado en el año 2019, conforme lo  
resuelve sentencia del Juzgado actuante.

A tales fines se transcribe el proveido que ordena la medida “*Santiago del  
Estero, 01/10/2020 RESUELVO: 1)- decretar el divorcio del Sr. SALVATIERRA CARLOS  
GUSTAVO, D.N.I.: 17.236.572 y la Sra. INES CAROLINA SAUCEDO, D.N.I.: 22.081.572  
cuyo matrimonio se celebrara el dia 06/12/1990, en el Dto. IGUAZU, Pcia de MISIONES  
conforme el acta N° 27. Folio 69, tomo 1 año 1990 del Registro civil de LIBERTAD acta que  
fue transcripta al Registro Civil y Capacidad de las personas de la ciudad de Santiago del  
Estero, con fecha 04/08/1994, declarando disuelta la comunidad de Bienes con Retroactivo al  
12/03/2020. 2)- Costas por su orden. Firme la presente, librese oficio al Registro del Estado  
Civil y Capacidad de las Personas a Efectos de la Inscripcion en la partida de matrimonio,  
debiendose adjuntar una copia certificada por la secretaria del Juzgado. Acreditada la  
inscripcion de la sentencia de autos, dese testimonio para ambas partes. Notifiquese. Fdo. DR.  
SEBASTIAN BILLAUD, JUEZ, ante mi Dra. ARMINDA VALDEZ, secretaria a cargo de la  
secretaria 1 y 2”.*

Se encuentra autorizado para el diligenciamiento del presente el Dr.  
Alegre Vega Gustavo A. y/o la Srta. María Marta Feijoo y/o la persona que ellos designen.-

Diligenciada que fuera la medida ordenada, sirvase devolver a este  
juzgado por la misma via de Recepcion a los fines de ley.-

Saludo a ud. Atte.

Firmado digitalmente por: VALDEZ  
Arminda Elizabeth  
Fecha y hora: 02.10.2024 11:16:20

Firmado digitalmente por: BILLAUD  
Sebastian  
Fecha y hora: 02.10.2024 11:13:23



REGISTRO PROVINCIAL  
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 22 de octubre de 2024.-

**SR/A. SECRETARIO/A  
JUZGADO DE FAMILIA  
DE PRIMERA NOMINACIÓN  
SANTIAGO DEL ESTERO**  
**S** / **D**

**NOTA N° 1900 / 2024.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio S/N°**, librado en autos caratulados **"EXpte. N° 674474/2019 SALVATIERRA CARLOS GUSTAVO S/ DIVORCIO UNILATERAL"**. A tal efecto, le solicitamos se sirva remitir a este Registro el correspondiente Oficio Judicial con los debidos membretes del juzgado interviniente o Poder Judicial.-

Además, solicitamos se sirva rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto número de D.N.I. del ciudadano **SALVATIERRA Carlos Gustavo**; toda vez que en la transcripción del fallo en vuestro instrumento consta como D.N.I. del mismo **"17.236.572"** y de acuerdo a nuestros registros ese número de matrícula individual le corresponde a otra persona; y no se puede registrar la manda judicial con los datos incorrectos.-

Por otra parte, se solicita tenga a bien comunicar al Profesional interviniente que previo a dar cumplimiento a lo ordenado, deberá presentar ante esta Dirección General el debido comprobante de pago de nuestras Tasas Administrativas correspondiente al trámite de Divorcio y/o

Por Anulación de Matrimonio, por el monto de \$ 5450 (pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta); la cual se encuentra previsto en el Código Fiscal de la Provincia de Misiones Ley XXII – N° 35 y en el Decreto Provincial N° 1700 del año 2023. Informamos además que se puede realizar el pago a través de nuestra página web <http://www.registrocivil.misiones.gov.ar/TasasProvinciales/>, donde la parte interesada deberá seleccionar el trámite a realizar o la tasa correspondiente, y abonar bajo la modalidad online mediante la plataforma de HeliPagos o MacroClick (con tarjeta de débito, tarjeta de crédito o imprimiendo la boleta para pagarla mediante PagoFacil), remitiendo el comprobante a esta Dirección General, lo cual puede realizar vía mail a [rppmesadeentrada@gmail.com](mailto:rppmesadeentrada@gmail.com).-

usted atentamente.-

Sin otro particular, saludo a

CASTILLO  
Viviana Cristina  
Raquel

Firmado digitalmente por  
CASTILLO Viviana Cristina Raquel  
Nombre de reconocimiento (DN):  
serialNumber=cUIL:27178144028,  
c=AR, cn=CASTILLO Viviana  
Cristina Raquel  
Fecha: 2024.10.22 11:28:42 -0300'



Poder Judicial  
Santiago del Estero

## OFICIO

Santiago del Estero..... /de .....del 2024.

**AL SR. DIRECTOR DEL REGISTRO DE ESTADO Y  
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE  
MISIONES.-**

**S...../.....D**

En autos caratulados “SALVATIERRA CARLOS GUSTAVO S/ DIVORCIO UNILATERAL.-EXPTE. N° 674474 AÑO 2019”, que se tramitan ante este juzgado de familia de primera Nom de esta ciudad capital, Provincia de Santiago del Estero, secretaria a cargo de la Dra. ARMINDA VALDEZ, se ha resuelto librar a Ud. El presente a fin de que Recibido que fuera y previo formalidades de ley, se proceda a la anotación del divorcio, entre los Sres. SALVATIERRA CARLOS GUSTAVO, D.N.I.: 17.236.927 y la Sra. INES CAROLINA SAUCEDO, D.N.I.: 22.081.572, expediente Judicial iniciado en el año 2019, conforme lo resuelve sentencia del Juzgado actuante.

A tales fines se transcribe el proveído que ordena la medida “Santiago del Estero, 01/10/2020 RESUELVO: 1)- decretar el divorcio del Sr. SALVATIERRA CARLOS GUSTAVO, D.N.I.: 17.236.927 y la Sra. INES CAROLINA SAUCEDO, D.N.I.: 22.081.572 cuyo matrimonio se celebrara el día 06/12/1990, en el Dto. IGUAZU, Pcia de MISIONES conforme el acta N° 27. Folio 69, tomo 1 año 1990 del Registro civil de LIBERTAD acta que fue transcripta al Registro Civil y Capacidad de las personas de la ciudad de Santiago del Estero, con fecha 04/08/1994, declarando disuelta la comunidad de Bienes con Retroactivo al 12/03/2020. 2)- Costas por su orden. Firme la presente, librese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a Efectos de la Inscripción en la partida de matrimonio, debiéndose adjuntar una copia certificada por la secretaria del Juzgado. Acreditada la inscripción de la sentencia de autos, dese testimonio para ambas partes. Notifíquese. Fdo. DR. SEBASTIAN BILLAUD, JUEZ, ante mi Dra. ARMINDA VALDEZ, secretaria a cargo de la secretaria 1 y 2”..

Se encuentra autorizado para el diligenciamiento del presente el Dr. Alegre Vega Gustavo A. y/o la Srta. María Marta Feijoo y/o la persona que ellos designen.-

Diligenciada que fuera la medida ordenada, sírvase devolver a este juzgado por la misma vía de Recepción a los fines de ley.-

Saludo a ud. Atte.

Firmado digitalmente por: BILLAUD  
Sebastian  
Fecha y hora: 26.11.2024 12:12:04

**Escaneado con CamScanner**



27

En la ciudad de ..... capital de la Provincia de Misiones, a los .....

del mes de NOVIEMBRE de 20 24, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 3457-J-24 12472172 de fecha.......... 22851 F° 186en EXPTEN: 67474/2019 SOLICITUDCONTRATO DE ARRENDAMIENTOde cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: libro n° 16 Folio 96 Año 2024

Trámite.....

VIVIANA C R CASTILLO  
Jefa Dpto. Legal  
Registro Provincial de las Personas

## REPUBLICA ARGENTINA



Registro Provincial  
de las Personas

|      |      |      |
|------|------|------|
| I    | 27   | 1990 |
| TOMO | ACTA | AÑO  |

MATRIMONIO

En Libertad, Dpto. Misiones, Provincia de Misiones -  
República Argentina, a 06 de Diciembre  
de 1990, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Carlos Gustavo Salvatierra

Edad 25 años, profesión \_\_\_\_\_ estado soltero.  
nacionalidad argentino nacido en Santiago del Estero.  
domiciliado en Capital Federal Doc. Ident. 17-236-927.  
Hijo de Heida Hugo Salvatierra.  
nacionalidad argentina profesión \_\_\_\_\_  
y de Olga Palmira Herrera.  
nacionalidad argentina profesión \_\_\_\_\_  
domiciliados en Santiago del Estero.  
Inés Carolina Saucedo

Edad 19 años, profesión \_\_\_\_\_ estado soltera.  
nacionalidad argentina nacida en Capital Federal.  
domiciliada en Capital Federal Doc. Ident. 22-081532.  
Hija de Pedro Lucio Saucedo.  
nacionalidad paraguaya profesión \_\_\_\_\_  
y de Estanislado Alarcón.  
nacionalidad argentina profesión \_\_\_\_\_  
domiciliados en Libertad, Mns.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Elisa Raviolo Doc. Ident. 17-060-400 Edad 25 años  
Estado Casada Profesión \_\_\_\_\_ Domicilio Libertad, Mns.  
Rafael Britucla Doc. Ident. 92-215-283 Edad 37 años  
Estado Casado Profesión \_\_\_\_\_ Domicilio Libertad, Mns.

Presentes los padres de la menor prestaron su consentimiento  
para el acto. Dada el acta la firman conmigo los  
contrayentes, los padres de la menor y los testigos antes  
nombrados, he sido.



*[Signature]*  
OFICIAL A. P. de BASE  
MISIONES, R.P.P.

*[Signature]*  
\* Estanislado A. de Saucedo  
*[Signature]*

Salvatierra  
Carlos  
Gustavo  
con  
Saucedo  
Inés  
Carolina

=Nota de  
Referencia  
Para el  
Folio 86-



= Viene del Folio N-69 - Acto N-27 =

= Protocolizado Libro 16 - Folio 96 - Año 2024

Corresponde al Expte N° 3457-J-24 <sup>14</sup> Oficio N° 22172 de Fecha... 5/11/2024  
 Venido del Juzgado de Familia... Secretaría... *Unica*  
 Con Asiento en *Stgo del Estero* provincia *Stgo del Estero* Pais *Argentina*  
 Autos Caratulados: "Expte. N° 674474/2019 = SALVATIERRA  
 Carlos Gustavo s/ Divorcio Unilateral..."  
 Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / separación de los Esposos: *Sres.*  
*SALVATIERRA Carlos Gustavo ANE N° 17...*  
*236.927 y SAUCEDO INES CAROLINA ANE*  
*N° 22.081.572* Fecha de fallo: *01-10-2020*  
 Fdo: *Dr. Sebastian Dillaud* Juez Fdo: *Dra. Arminela VALDEZ* Secretario  
 Posadas... *03 de Diciembre 2024*



*ETELVINA LOPEZ*  
 Inspectora Zona Centro  
 Registro Provincial de las Personas